



EVALUCION TECNICA Y ECONOMICA DE LA CONVOCATORIA No 004 DE 2011

OBJETO DE LA CONVOCATORIA 004 DE 2011

El objeto de la presente convocatoria es el suministro de Material Médico Quirúrgico (Osteosíntesis y Maxilofacial) para la atención integral en salud de los usuarios de la ESE Hospital Universitario del Caribe; de conformidad con la relación de materiales que se define como anexo 1 del presente término de referencia.

Parágrafo: El Hospital podrá incluir nuevos materiales de Osteosíntesis y Maxilofacial en el contrato de suministro que se celebre y que no hayan sido contemplados en el anexo 1, cuando se presenten cuadros clínicos que atendiendo al gran volumen de patologías, no hubieren sido incluidos en el análisis técnico realizado para proyectar el anexo que soporta esta convocatoria.

4.4. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

4.4.1 EVALUACIÓN TÉCNICA.

Siguiendo con la evaluación de los proponentes habilitados, se procedió a verificar el cumplimiento de los aspectos Técnicos, obteniéndose, los siguientes resultados:

La propuesta en la parte técnica deberá ofrecer mínimo los aspectos considerados en este numeral.

DRUGESTORE

No	PUNTO DE VERIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	B. Certificados de relación comercial con los diferentes Laboratorios productores, proveedores o comercializadores de los materiales de Osteosíntesis y Maxilofacial ofertados, en el que deberá constar la antigüedad de la relación comercial, y el detalle de los materiales que han sido suministrados al proponente para su comercialización.	X		APORTA CERTIFICADOS EN FOLIOS DEL 87 AL 100. NO APORTA RELACION COMERCIAL DE LAS MARCAS MAIN, EQUIPLAN Y 3M, POR LO QUE SE LE INVALIDARÁN LOS ITEMS DEL 91 AL 108.
2.	C. Autorización de visita. Para efectos de definir el cumplimiento por parte de los proponentes de lo consignado en la Resolución 4002 de 2007 El oferente deberá anexar a su propuesta una autorización escrita que permita a los miembros del comité evaluador realizar visita inspectiva al sitio de almacenamiento de los materiales de Osteosíntesis que comercializa; especificando dirección, horario de atención y	X		APORTA CARTA DE AUTORIZACION FOLIO 102



	personas que podrían atenderla. Cumple con buenas prácticas de manufactura de acuerdo a lo consignado en la Resolución 4002 de 2007, según visita técnica.		X	DE ACUERDO A INFORME ANEXO ENVIADO POR LA OFICINA DE CALIDAD
3	D. Presentar un programa de capacitación a especialistas en ortopedia e instrumentación quirúrgica; en lo que respecta a los materiales a utilizar, los equipos necesarios para el procedimiento y demás procesos inherentes a la utilización de dichos materiales; para lo que presentará una carta de compromiso. Así mismo, deberá ofrecer servicios de asistencia técnica científica en cirugía de urgencias y electivas.	X		APORTA CARTA DE COMPROMISO EN EL FOLIO 103.
4	E. Acredite la inscripción del material médico quirúrgico ofertado ante el INVIMA; precisando la prueba presentada, el número de registro sanitario para el producto respectivo.	X		APORTADO EN LOS FOLIOS 104 AL 154.
5	F. Aportar dentro de su propuesta la información sobre el recurso humano de apoyo técnico. El oferente debe demostrar que cuenta con instrumentadores(as) quirúrgicos especializados para apoyar la asistencia técnica en cirugías, aportando la hoja de vida y seguridad social de cada instrumentadora			APORTA DOS HOJAS DE VIDA CON LOS RESPECTIVOS APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL EN LOS FOLIOS DEL 155 AL 169

Se considera inhábil técnicamente, por no cumplir con el requisito de verificación de la resolución 4002 de 2007, de acuerdo al informe emitido por la oficina de calidad, de acuerdo a lo exigido en el término de referencia.

ORTOPEDICA DEL CARIBE

No	PUNTOS DE VERIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	B. Certificados de relación comercial con los diferentes Laboratorios productores, proveedores o comercializadores de los materiales de Osteosíntesis y Maxilofacial ofertados, en el que deberá constar la antigüedad de la relación comercial, y el detalle de los materiales que han sido suministrados al proponente para su comercialización.	X		APORTADOS EN LOS FOLIOS 1116 A 1139. NO SE VALIDARAN LOS PRODUCTOS DE LOS ITEMS 24, 25, 131 POR NO APORTAR EL PROVEEDOR. TAMPOCO SE VALIDARÁ EL ITEM 13 POR NO APORTAR CARTA DE RELACION COMERCIAL



2.	C. Autorización de visita. Para efectos de definir el cumplimiento por parte de los proponentes de lo consignado en la Resolución 4002 de 2007 El oferente deberá anexar a su propuesta una autorización escrita que permita a los miembros del comité evaluador realizar visita inspectiva al sitio de almacenamiento de los materiales de Osteosíntesis que comercializa; especificando dirección, horario de atención y personas que podrían atenderla. Cumple con buenas prácticas de manufactura de acuerdo a lo consignado en la Resolución 4002 de 2007, según visita técnica.	X		APORTA: LA AUTORIZACION EN EL FOLIO 1151, CERTIFICACION DE RADICADO PARA VISITA TECNICA INVIMA EN EL FOLIO 1152 A 1155. DE ACUERDO AL INFORME ANEXO DE EVALUACION PRESENTADO POR LA OFICINA DE CALIDAD
3	D. Presentar un programa de capacitación a especialistas en ortopedia e instrumentación quirúrgica; en lo que respecta a los materiales a utilizar, los equipos necesarios para el procedimiento y demás procesos inherentes a la utilización de dichos materiales; para lo que presentará una carta de compromiso. Así mismo, deberá ofrecer servicios de asistencia técnica científica en cirugía de urgencias y electivas.	X		APORTADA EN EL FOLIO 1156 Y 1365
4	E. Acredite la inscripción del material médico quirúrgico ofertado ante el INVIMA; precisando la prueba presentada, el número de registro sanitario para el producto respectivo.	X		APORTA DOS EN LOS FOLIOS DEL 1158 A 1231
5	F. Aportar dentro de su propuesta la información sobre el recurso humano de apoyo técnico. El oferente debe demostrar que cuenta con instrumentadores(as) quirúrgicos especializados para apoyar la asistencia técnica en cirugías, aportando la hoja de vida y seguridad social de cada instrumentadora	X		APORTADO EN LOS FOLIOS DE 1278 A 1364

Se considera hábil técnicamente, por cumplir con los requisitos de verificación exigidos en el término de referencia.

ORTOPEDICA ANDINA S.A.S

No	PUNTOS DE VERIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
----	------------------------	--------	-----------	---------------



Se considera hábil técnicamente, por cumplir con los requisitos de verificación exigidos en el término de referencia.



ORTOMEDICS

No	PUNTOS DE VERIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	B. Certificados de relación comercial con los diferentes Laboratorios productores, proveedores o comercializadores de los materiales de Osteosíntesis y Maxilofacial ofertados, en el que deberá constar la antigüedad de la relación comercial, y el detalle de los materiales que han sido suministrados al proponente para su comercialización.			PRESENTADA EN LOS FOLIOS DEL 1007 AL 1020. NO SE VALIDARÁN EL ITEM 130 POR NO PRESENTAR CARTA DE RELACION COMERCIAL.
2.	C. Autorización de visita. Para efectos de definir el cumplimiento por parte de los proponentes de lo consignado en la Resolución 4002 de 2007 El oferente deberá anexar a su propuesta una autorización escrita que permita a los miembros del comité evaluador realizar visita inspectiva al sitio de almacenamiento de los materiales de Osteosíntesis que comercializa; especificando dirección, horario de atención y personas que podrían atenderla. Cumple con buenas prácticas de manufactura de acuerdo a lo consignado en la Resolución 4002 de 2007, según visita técnica.	X	X	APORTA AUTORIZACIÓN EN EL FOLIO 1021 DE ACUERDO AL INFORME ANEXO DE EVALUACION PRESENTADO POR LA OFICINA DE CALIDAD
3	D. Presentar un programa de capacitación a especialistas en ortopedia e instrumentación quirúrgica; en lo que respecta a los materiales a utilizar, los equipos necesarios para el procedimiento y demás procesos inherentes a la utilización de dichos materiales; para lo que presentará una carta de compromiso. Así mismo, deberá ofrecer servicios de asistencia técnica científica en cirugía de urgencias y electivas.		X	PRESENTA UNA PROPUESTA CONDICIONADA PARA LA ASISTENCIA TECNICA CIENTIFICA EN LAS CIRUGIAS DE URGENCIAS Y ELECTIVAS EN EL FOLIO 1022. EN EL FOLIO 214 PRESENTA COMPROMISO DE MANTENER Y REPONER UN STOCK EN EL HOSPITAL PARA EL MANEJO DE LAS URGENCIAS, Y SUMINISTRAR EQUIPOS PARA LA COLOCACION DE MATERIALES. EN EL FOLIO 1211.
4	E. Acredite la inscripción del material médico quirúrgico ofertado ante el INVIMA; precisando la prueba presentada, el número de registro sanitario para el producto respectivo.			1024 A 1079



Se considera inhábil técnicamente, por no cumplir con el requisito de verificación de la resolución 4002 de 2007, de acuerdo al informe emitido por la oficina de calidad y además, por condicionar la asistencia técnica a las cirugías, dado que para el hospital no es negociable esta asistencia, toda vez que estaríamos poniendo en riesgo la seguridad del paciente, de acuerdo a lo exigido en el término de referencia.

No	PUNTO DE VERIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	B. Certificados de relación comercial con los diferentes Laboratorios productores, proveedores o comercializadores de los materiales de Osteosíntesis y Maxilofacial ofertados, en el que deberá constar la antigüedad de la relación comercial, y el detalle de los materiales que han sido suministrados al proponente para su comercialización.	X		PRESENTA CAMARA DE COMERCIO CON EXCLUSIVIDAD PARA COMERCIALIZAR LOS PRODUCTOS DE SYNTHES EN LOS FOLIOS 162 AL 163
2.	C. Autorización de visita. Para efectos de definir el cumplimiento por parte de los proponentes de lo consignado en la Resolución 4002 de 2007 El oferente deberá anexar a su propuesta una autorización escrita que permita a los miembros del comité evaluador realizar visita inspectiva al sitio de almacenamiento de los materiales de Osteosíntesis que comercializa; especificando dirección, horario de atención y personas que podrían atenderla. Cumple con buenas prácticas de manufactura de acuerdo a lo consignado en la Resolución 4002 de 2007, según visita técnica.	X X		APORTADA EN FOLIO 387 DE ACUERDO AL INFORME ENEXO DE EVALUACION PRESENTADO POR LA OFICINA DE CALIDAD



3	D. Presentar un programa de capacitación a especialistas en ortopedia e instrumentación quirúrgica; en lo que respecta a los materiales a utilizar, los equipos necesarios para el procedimiento y demás procesos inherentes a la utilización de dichos materiales; para lo que presentará una carta de compromiso. Así mismo, deberá ofrecer servicios de asistencia técnica científica en cirugía de urgencias y electivas.	X		APORTA COMPROMISO DE CAPACITACION EN EL FOLIO 397 Y 398. APORTA EN EL FOLIO 412 EL COMPROMISO DE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS PARA LA COLOCACION DE MATERIALES. APORTA EN EL FOLIO 393 EL COMPROMISO DE DEJAR UN STOCK EN CONSIGNACIÓN.
4	E. Acredite la inscripción del material médico quirúrgico ofertado ante el INVIMA; precisando la prueba presentada, el número de registro sanitario para el producto respectivo.	X		APORTADA EN LOS FOLIOS DEL 417 AL 514
5	F. Aportar dentro de su propuesta la información sobre el recurso humano de apoyo técnico. El oferente debe demostrar que cuenta con instrumentadores(as) quirúrgicos especializados para apoyar la asistencia técnica en cirugías, aportando la hoja de vida y seguridad social de cada instrumentadora	X		APORTA CERTIFICACION DE COMPROMISO PROFESIONALES EN EL FOLIO 399 Y DOS HOJAS DE VIDA CON EL RESPECTIVO APOORTE DE LA SEGURIDAD OSIAL SIN SOPORTES QUE AVALEN LOS ESTUDIOS EN LOS FOLIOS DEL 400 AL 411

Se considera hábil técnicamente, por cumplir con los requisitos de verificación exigidos en el término de referencia.

4.4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

En esta fase, se procederá a evaluar las propuestas hábiles jurídica y técnicamente, desde el punto de vista económico. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta el criterio económico que se establece a continuación; previa verificación de la cotización al menos del 80%de los ítems relacionados en el anexo 1.

TOTAL ITEMS DE LA CONVOCATORIA: 140

		ITEMS INVALIDADOS POR NO COTIZAR UNO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA	
Proponentes	Total ítems cotizados		Porcentaje ítems cotizados



SYNTHES			47%
	67	74, 75, 78 Y 86	
ORTOPEDICA ANDINA	112	71, 73, 76, 84, 105	80%
ORTOPEDICA DEL CARIBE	138		99%

Se aprecia que el proponente SYNTHES COLOMBIA sólo cotizó el 47% del anexo propuesto en la convocatoria, por lo tanto, al no cumplir con lo establecido en los términos de referencia en lo que respecta a la cotización mínimo del 80% de los productos del anexo 1, se considera no hábil para seguir con la evaluación económica, permitiéndose entonces habilitar sólo a los proponente ORTOPEDICA DEL CARIBE Y ORTOPEDICA ANDINA.